2416

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA,

0 1 JUN. 2015

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio №
  1726 de fecha 27.06.2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## TENIENDO PRESENTE:

1. El Instructivo Nº 16 del 22/04/2015 de la Dirección de Tránsito, mediante el cual se informa que los funcionarios más abajo individualizados, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante MAYO 2015 por el "Proceso de renovación del impuesto de Permisos de Circulación 2015 para los vehículos de transporte de pasajeros". Trabajos que deberán ser PAGADOS con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%.

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a los funcionarios que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de MAYO 2015, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50.
  - PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ, MONICA JIMENEZ PALAVECINO, ANGELICA LOBOS GODOY, LEONORA REYES MUÑOZ y PATRICIA MOYA PINTO, del lunes 25 al jueves 28 hasta las 21:30 horas, viernes 29 hasta las 22:00 horas y sábado 30 de 8:30 a 21:30 horas.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE (S) GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL